

Bogotá D.C., 31 marzo de 2023

Señores

Grupo Administración de Salarios (para funcionarios de Digeneral)

Grupo de Apoyo Administrativo Mixto o Gestión de Talento Humano (para las Regionales)

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Ciudad

Asunto: Solicitud deducible retención en
fuente por dependientes

Estimados señores:

Con la presente solicito que de acuerdo con el Artículo 15 de la Ley 1607 de 2012 y el Artículo 2º. Párrafo 3ro. del Decreto 099 del 2013, se tenga en cuenta como deducible de mis ingresos brutos provenientes de la relación laboral por el concepto de dependientes, los cuales relaciono a continuación:

Apellidos y Nombre	Documento Identidad	Calidad del Dependiente 1. Hijos menores 18 años. 2. Hijos estudiantes entre 18 y 23 años. 3. Hijos mayores a 18 años con dependencia por factores físicos o psicológicos. 4. Cónyuge con ingresos inferiores a 260 UVT o dependencia por factores físicos o psicológicos. 5. Padres o hermanos con ingresos inferiores a 260 UVT o dependencia por factores físicos o psicológicos.
Herrera Bueno Edwar	79'513.615 Bogotá	Padres o hermanos con ingresos inferiores a 260 UVT o dependencia por factores físicos o psicológicos.

Certifico bajo la gravedad de juramento la información consignada en esta solicitud y me comprometo a enviar solicitud de revocación de aplicación del deducible por dependientes en el caso en que cesen las condiciones que dan origen a esta solicitud.

Cordialmente,



RIGOBERTO HERRERA BUENO
79'602.031 Bogotá

Anexo: Relación de documentos que anexa el trabajador.

- Registro civil de nacimiento _____
- Certificado de estudios. _____
- Certificado contador público. _____
- Certificado medicina legal. _____

NOTA: Se anexa Copia del documento de identidad y del acta declaración con fines extraprocesales de la notaria 51 de Bogotá

GTH-F-088 V03

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
79.513.615

HERRERA BUENO
APELLIDOS

EDWAR
NOMBRES

Edwar Herrera
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

19-JUN-1969

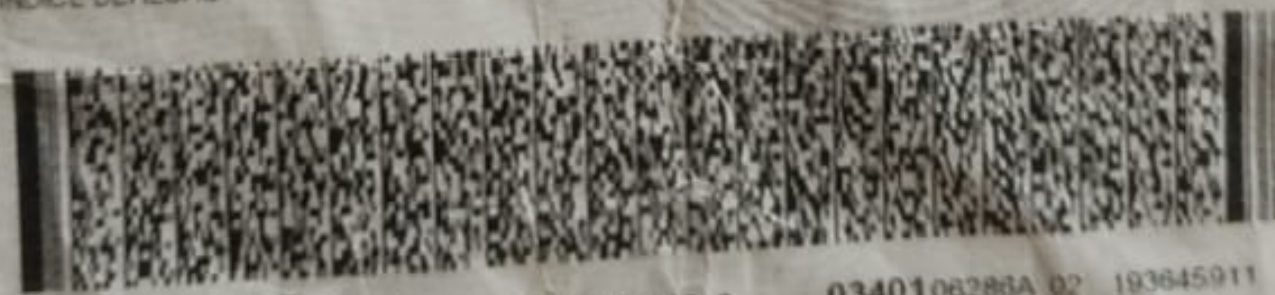
1.74
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

14-AGO-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Abelardo
REGISTRADORA NACIONAL
ALMARATU BENSIGLORES

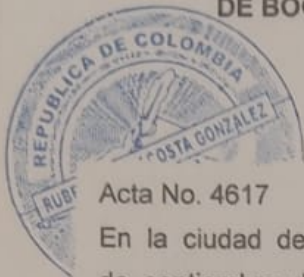


A-1500102-47151565-M-0079513615-200810-3

0340106286A 02 193645911

51
NOTARÍA

NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCULO
DE BOGOTA



ACTA DECLARACION CON FINES EXTRAPROCESALES

DCTO. 1557 de 1989 y ART. 299 del C.P.C. Modif. por DCTO 2282 de 1989

Acta No. 4617

En la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veintidos (2022) ante mi RUBEN DARIO ACOSTA GONZALEZ, Notario CINCUENTA Y UNO del círculo de Bogotá D.C., doy fe que compareció: RIGOBERTO HERRERA BUENO, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número 79.602.031 DE BOGOTA, de estado civil SOLTERO, Domiciliado (a) en BOGOTA, CRA 116 B # 78 B- 62, Profesión u Oficio: PUBLICISTA - INSTRUCTOR SENA.

QUIEN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO MANIFESTO: =====

1. Mis generales de ley son como han quedado expresado anteriormente.=====
2. Que el compareciente declara que es el hermano legítimo del EDWAR HERRERA BUENO identificado con CC. No 79.513.615 de BOGOTA =====
3. Que el compareciente declara que EDWAR HERRERA BUENO, vive bajo su mismo techo y depende económicamente de el quien es la persona que le brinda el sustento y bienestar general. =====
4. Que el compareciente declara que EDWAR HERRERA BUENO, en la actualidad se encuentra DESEMPLEADO=====
5. Que requiere la presente ACTA JURAMENTADA con el fin de presentarla ante la Entidad A SENA CENTRO DE SSERVICIOS FINANCIEROS R para trámites PERTINENTES. =====
6. Que rinde esta declaración bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que le acarrea jurar en falso. Y no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración la cual presta bajo su única y entera responsabilidad. =====

No siendo otro objeto de la presente Diligencia, se firma por el compareciente y por ante mí y conmigo El NOTARIO, quien de lo actual doy fe, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del Decreto 1557 de 1989 y el Artículo 188 de la Ley 1564 de 2012 (C.G.P).

DERECHOS NOTARIALES \$14600 + IVA \$2774 = \$17374 Res. 00755 de 2022-01-26

COMPARECIENTE,

HUELLA

NOTA IMPORTANTE: LEA BIEN SU DECLARACION, RETIRADA DE LA NOTARIA NO SE ACEPTAN CAMBIOS

CC. 79602031 Bogotá

EI NOTARIO,

Ruben Dario Acosta Gonzalez
RUBEN DARIO ACOSTA GONZALEZ
Notario Cincuenta y Uno del Circulo de Bogota



NOTA IMPORTANTE: LEA BIEN SU DECLARACION, RETIRADA DE LA NOTARIA NO SE ACEPTAN CAMBIOS

AVENIDA CL 80 No. 70F 55 PBX. 2240880